UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 08 NOV. 2012

Visto el Memorando N° 642-2012-UNSCH-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre retribución económica a docentes y administrativos del V Curso de Actualización Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones del Consejo Universitario N° 627-2011-UNSCH-CU, de fecha 17 de agosto de 2011, se autorizó el desarrollo del V Ciclo de Actualización Profesional para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil de la escuela de Formación profesional de ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, los docentes y administrativos comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el V Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH, Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prohíbe el pago de remuneraciones por días no laborados, así como también prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorando N° 936-2012-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 15 de octubre de 2012, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal favorable que corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y al Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil por la participación en la realización del V Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01. Niverción Hugo GUTIERREZ OROZCO	Decano	3,000.00
02. José Ernesto ESTRADA CARDENAS	Director	2,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo que prestaron servicios en el V Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA	Docente	4,000.00
02.	Cristian CASTRO PEREZ	Docente	4,000.00
03.	Jaime Leonardo BENDEZÚ PRADO	Docente	4,000.00
04.	Norbertt Luis QUISPE AUCCAPUCLLA	Docente	4,000.00
06.	Yuri LEYVA PALOMINO	Personal de Servicio	1,600.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.15.299 Otras retribuciones y Complementos.
2.09. 2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2012-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.11.299	Otras retribuciones y Complementos.
2.09. 2.1.31.15	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

FFZ/mjsl